



DECRETO ALCALDICIO N° 2601 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 800 de fecha 17.10.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice devolución del dinero ingresado en Tesorería Municipal, por derechos Municipales por Certificado de Informaciones Previas, por un valor de \$ 2.122, a nombre del Sr. Carlos Dinamarca Yeomans, cédula de identidad N° [redacted] debido a que dicha propiedad corresponde a la comuna de Olivar. Adjunta copia de Orden de Ingreso N° 1829 de fecha 10.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 2.122 a nombre del Sr. Carlos Dinamarca Yeomans, cédula de identidad N° [redacted] por derechos Municipales por Certificado de Informaciones Previas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras Municipales (1)